

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Rad. 2021-00297

Mediante escrito allegado por vía electrónica, el apoderado judicial de la parte actora solicite se retire la presente demanda, petición a la que se accede y en consecuencia se tiene la presente demanda por retirada sin que haya necesidad de devolución de anexos como quiera que fue radica digitalmente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

987b920c33967ba9a502502a09ac479a6909546fd4ab32e89e0d3e79ad8
63312

Documento generado en 24/11/2021 03:55:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>